



Subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales. Bases Reguladoras y convocatoria. Asturias.

## **Estado**

Cerrado

## Convocante

Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo

# **Objeto**

La resolución de 28 de diciembre de 2022, tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar subvenciones, mediante régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de inversión destinados a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, con los requisitos establecidos tanto en las presentes bases y convocatoria pública, estableciéndose las siguientes líneas de subvención:

- Línea A. Subvenciones para infraestructuras de las artes escénicas y musicales promovidas por particulares, fundaciones, y asociaciones sin ánimo de lucro.





- Línea B. Subvenciones para infraestructuras de las artes escénicas y musicales promovidas por empresas.
- Línea C. Subvenciones para infraestructuras de las artes escénicas y musicales promovidas por Entidades Locales.
- Línea D. Subvenciones para infraestructuras de las artes escénicas y musicales promovidas por fundaciones u organismos públicos de titularidad autonómica con personalidad jurídica propia.

Las ayudas se destinarán a inversiones dedicadas a la modernización digital, transición verde y transformación de los espacios y musicales fomentando una gestión inteligente y sostenible, pudiéndose llevar a cabo las siguientes acciones elegibles:

- a. Eficacia energética de los edificios, de cara a que sean edificios de consumo de energía casi nulo, permitiendo reducir de forma significativa el consumo de energía primaria no renovable.
- b. Soluciones de adaptación que sean posibles en el marco de las opciones que permita la edificación existente y su protección -en caso de que sean edificios protegidos-, como la utilización de cubiertas vegetales, toldos, zonas de sombreado etc.





- c. Modernización de sistemas digitales de audio y comunicaciones en red.
- d. Modernización de los sistemas de iluminación digital.
- e. Modernización de los sistemas de vídeo digital.
- f. Modernización de los sistemas de gestión digital de maquinaria escénica.
- g. Modernización de las herramientas y sistemas digitales de gestión artística y de producción de espectáculos en los recintos escénicos y musicales.

Por resolución de 30 de marzo de 2023, se nombra la Comisión de Valoración.

## **Beneficiarios**

Línea C Entidades Locales: Al amparo de la línea C podrá solicitar estas ayudas cualquier Entidad Local u organismo de ella dependiente participado íntegramente por aquella que gestiones espacios de artes escénicas o musicales.

# Plazo, lugar y forma de presentación





El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, desde las 00:00 horas del día 20 de enero de 2023, siendo el día 17 de febrero de 2023 el fin de plazo. No serán admitidas a trámite, sin posibilidad de subsanación y procediéndose a su archivo, las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en la convocatoria.

## **Documentos adicionales**

Resolución de 28 de diciembre de 2022 BR y convocatoria Resolución de 5 de noviembre de 2023 Corrección de errores

Res 27-3-23 amplia plazo resolver

Res 30-3-23 Comision valoracion